

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE TRAIL RUNNING 2025

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Trail Running.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py

Artículo 2.

El Campeonato Nacional de Trail Running es una competición para clubes afiliados a la FPA en las siguientes distancias:

- a) Sub 20: Entre 5k y 7km con un desnivel positivo entre 250m y 500m.
- b) Classic: Entre 10km y 20 km con un desnivel positivo mínimo de 600m.
- c) Short Distance: Entre 35 km y 45 km con un desnivel positivo mínimo de 1700m.
- d) Long Distance: Entre 75 km y 85 km con un desnivel mínimo de 3500m.

Artículo 3.

El Campeonato Nacional de Trail se desarrollará en dos etapas, la primera para U20, Classic y Short Distance en el Departamento de Paraguairí, en el mes de mayo y la segunda, Long Distance, en el departamento de Guairá en el mes de junio.

Artículo 4. En atención a que el Campeonato Nacional de Trail Running, se realizará durante un evento abierto a todo público, los atletas deberán inscribirse en el evento del organizador, pagando el costo establecido por este.

Artículo 5. Recorrido y documentación técnica

La entidad organizadora del evento se obliga a entregar a la Federación Paraguaya de Atletismo el archivo de recorrido en formato GPX, incluyendo la altimetría correspondiente, con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días corridos a la fecha del evento. Asimismo, deberá remitir toda la información técnica pertinente, que incluirá, de manera enunciativa pero no limitativa, la ubicación de los puestos de asistencia, la distancia entre los mismos y los datos de altimetría correspondientes (acumulados e intermedios).

CAPITULO II DE LA COMPETICION

Artículo 6.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. Accederá al podio (puestos 1,2 y 3) compartiendo la ubicación con el atleta del club afiliado que corresponda

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE TRAIL RUNNING 2025

Artículo 7.

Las condiciones de participación son:

- a) Cada club inscribirá un máximo de 4 atletas en cada distancia
- b) Para sumar puntos en la competición por equipos, deberán arribar a la meta:
 - i. Sub 20: 3 atletas
 - ii. Classic: 3 atletas
 - iii. Short Distance: 3 atletas
 - iv. Long Distance: 2 atletas
- c) En la competición individual serán premiados los tres primeros independientemente de que su equipo haya llegado a la meta con la cantidad mínima establecida en b)

CAPITULO III DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 8. La tabla de puntuaciones por cada distancia se hará asignando a cada atleta el puntaje que corresponda al puesto en se ubicó, tal como se ejemplifica a continuación:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	1
2°	2
3°	3
4°	4
5°	5
6°	6

En cada distancia se sumarán los puntos de los atletas que arribaron a la meta en el número cantidad establecida en inciso b) del artículo 6. Si un club tiene como llegados a la meta a un número menor al establecido en el inciso b) del artículo 6, quedará descalificado de la distancia en la competición por equipos, pero sus atletas que tengan derecho a premiación conforme al inciso c) del artículo 6, recibirán su premio.

Artículo 9.

En cada distancia y género, cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones y vicecampeones respectivos, obteniendo el título, el club que haya obtenido la menor cantidad de puntos.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes – Trail Sub 20
- Vicecampeón Nacional Masculino de Clubes – Trail Sub 20
- Campeón Nacional Femenino de Clubes – Trail Sub 20
- Vicecampeón Nacional de Femenino de Clubes – Trail Sub 20
- Campeón Nacional de Masculino – Trail Classic
- Vicecampeón Nacional de Clubes Masculino – Trail Classic
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – Trail Classic
- Vicecampeón Nacional de Clubes Femenino – Trail Classic

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE TRAIL RUNNING 2025

- Campeón Nacional de Clubes Masculino – Short Distance
- Vicecampeón Nacional de Clubes Masculino – Short Distance
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – Short Distance
- Vicecampeón Nacional de Clubes Femenino – Short Distance
- Campeón Nacional de Clubes Masculino – Long Distance
- Vicecampeón Nacional de Clubes Masculino – Long Distance
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – Long Distance
- Vicecampeón Nacional de Clubes Femenino- Long Distance
- Campeón General de Trail
- Vicecampeón General de Trail
- Tercer Puesto General de Trail

Artículo 10. Para determinar el Campeón General, Vicecampeón General y Tercer Puesto General a cada club se le asignará un puntaje conforme a la ubicación obtenida en cada distancia y género, como sigue:

- 1° = 10 puntos
- 2° = 6 puntos
- 3° = 4 puntos
- 4° = 3 puntos
- 5° = 2 puntos
- 6° = 1 punto

Será Campeón General el club que más puntos obtenga conforme a este criterio.

Artículo 11.

Las Copas mencionadas en el artículo 8 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la “Gala del Atletismo Nacional” u otro evento protocolar.

CAPITULO IV DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 12

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.



***REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL
DE TRAIL RUNNING
2025***

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 13.

Este Reglamento fue aprobado el 5 de febrero de 2025 y entra a regir inmediatamente después de su publicación en el sitio web: www.fpa.org.py